

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 249/2025

ACTOR: MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra instructora María Estela Ríos González**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Constancia de solicitud de aceptación y recepción de notificaciones electrónicas del delegado del Municipio de Hermosillo, estado de Sonora.	4737-SEPJF

La documental se recibió a través del sistema electrónico de este Tribunal. **Conste.**

**Ciudad de México, a uno de diciembre de dos mil veinticinco.**

### I. Integración.

Vista la constancia de solicitud de aceptación y recepción de notificaciones electrónicas del delegado del Municipio de Hermosillo, estado de Sonora; intégrense a la controversia constitucional citada al rubro.

### II. Notificaciones electrónicas.

Por lo que hace a su solicitud de recibir notificaciones electrónicas, **no ha lugar a acordar favorablemente su petición**, toda vez que en su carácter de delegado del referido Municipio, sólo está facultado para hacer promociones, concurrir a las audiencias, rendir pruebas, formular alegatos e interponer incidentes y recursos, pero no solicitar notificaciones electrónicas, ya que esa facultad le corresponde al ente legitimado por conducto de su representante legal, de conformidad con el artículo 11, párrafo primero, de la normativa reglamentaria.

### III. Notifíquese por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora María Estela Ríos González**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación